

Bogotá D.C., 19-03-2019

MEMORANDO

No. 20191200163163 ALOCI –GSE-120

PARA: Señor Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: Economista Sandra Nerthiza Cano Pérez, Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe avance licenciamiento software

En cumplimiento a la Directiva Presidencial Directiva Presidencial 01 de 1999 Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006, Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, que tratan de la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre el software, me permito anexar el al señor Coronel (RA) Director General, el resultado de la verificación del licenciamiento del software.

De acuerdo al plazo (15-03-2019) establecido Dirección Nacional de Derechos de Autor, se reportó en línea el 13/03/2019 el informe del licenciamiento de la entidad, así:

Fecha y hora de envió	13/03/2019 11:45:11
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	BOGOTA D.C.
Orden	NACIONAL
Sector	DEFENSA
Entidad	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit	8999991624
Funcionario	SANDRA NERITHZA CANO PEREZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	909
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control implementados en la entidad se encuentran establecidos desde el Directorio Activo con perfiles, restricciones y privilegios a los Agentes de soporte TIC's, adicionalmente se cuenta con equipos de seguridad dedicados y software antivirus.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se da de baja el software cuando previo estudio técnico se termina que ya no es útil para la entidad. Por lo tanto, en el acta de destrucción (GA-FO-16). Una vez identificado plenamente desinstalación del software y se procede a la destrucción. La Ofician de TIC emite

	concepto de baja y certificado de obsolescencia del licenciamiento OEM.
--	---

Previo al reporte efectuado a la Dirección Nacional de Derechos, la Oficina de Control Interno en compañía de la Oficina de TIC, realizó prueba de recorrido 06 y 07 de marzo del 2019 en las instalaciones de la Oficina Principal con el fin de validar lo informado por la Oficina de Tecnología mediante memorando No.20191320084773 ALGTI-GI-132 de febrero 18 del 2019, verificando 148 máquinas y 10 máquinas de los agentes de soportes el 11 de marzo del 2019, a través del software TeamViewer, evidenciando software no licenciado así: WinRAR en 15 máquinas; Winzip en 02 máquinas; en cuanto software Revit se desinstala en una (1) maquina, debido a que solo se cuenta con dos licencias autorizadas, los cuales fueron desinstalados por la Oficina de TIC.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Economista SANDRA NERITHZA CANO PÉREZ
Jefa Oficina Control Interno

C.C. Oficina TIC

Elaboró: Adm Amb. Yuby Elizabeth Aguacía H.
Técnica para apoyo de Seguridad y Defensa OCI